

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE LA IRUELA (JAÉN)

819 *Convocatoria y Bases pruebas de aptitud para el ejercicio profesional como conductor de vehículos con licencia de auto-taxi.*

Anuncio

Don José Antonio Olivares Sánchez, Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de La Iruela (Jaén).

Hace saber:

Que por Resolución de la Alcaldía núm. 14/2016 de fecha 18 de febrero, se han aprobado las bases reguladoras de las pruebas para la obtención del certificado municipal de aptitud para el ejercicio profesional de la actividad de conductor de auto taxi en el municipio de la Iruela, así como la convocatoria de las mismas, las cuales se transcriben a continuación, al objeto de que los interesados puedan presentar solicitudes en el plazo establecido en las mismas.

BASES REGULADORAS DE LAS PRUEBAS PARA LA OBTENCIÓN DEL CERTIFICADO MUNICIPAL DE APTITUD PARA EL EJERCICIO PROFESIONAL DE LA ACTIVIDAD DE CONDUCTOR DE AUTO TAXI EN EL MUNICIPIO DE LA IRUELA

Primera: Objeto y régimen jurídico.

Es objeto de las presentes bases regular el procedimiento para obtener el certificado municipal de aptitud para conducir vehículos adscritos a las licencias municipales de auto taxi del Ayuntamiento de La Iruela, a que se refiere el art. 29 del Reglamento de los Servicios de Transporte de Viajeros y Viajeras en automóviles de turismo, aprobado por el Decreto 35/2012, de 21 de febrero.

La obtención del referido certificado de aptitud será requisito necesario para obtener posteriormente y cuando proceda la correspondiente licencia de auto taxi.

Segunda: Requisitos de los aspirantes.

1. Las personas físicas que deseen obtener el certificado municipal de aptitud para el ejercicio profesional de conductores, bien como titulares, bien como asalariados o autónomos colaboradores, de vehículos de auto taxi en La Iruela deberán cumplir los siguientes requisitos:

- Tener cumplidos los 18 años y no haber alcanzado la edad para la jubilación forzosa.

- Estar en posesión del permiso de conducir de la clase B o superior y de la autorización BTP en el momento de formular la solicitud.

- No padecer enfermedad infecto-contagiosa o impedimento físico o psíquico que imposibilite o dificulte el normal ejercicio de la profesión de conductor de taxi.

- Estar empadronado en el municipio de la Iruela.

- Tener la nacionalidad española, o en su caso, ser nacional de uno de los demás Estados miembros de la Unión Europea o del Estado incluido en el ámbito de aplicación de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España en lo que sea de aplicación la libre circulación de trabajadores, en los términos establecidos legalmente.

2. Estos requisitos deberán cumplirse el último día del plazo de presentación de solicitudes y deberán acreditarse, junto con otros, antes de la expedición del certificado municipal de aptitud para el ejercicio profesional.

Tercera: Publicidad de la convocatoria y de las pruebas.

1. Tanto la convocatoria como sus Bases se publicaran íntegramente en el BOP de Jaén y en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento de la Iruela.

2. La publicidad del resto de trámites se efectuara, únicamente, a través del Tablón de anuncios del Ayuntamiento de La Iruela, pudiendo, no obstante, publicarse también en su página web (www.lairuela.es).

Cuarta: Solicitudes.

1. Quienes deseen participar en la convocatoria que se realice para la obtención del certificado de aptitud, deberán solicitarlo en el modelo que figura en el Anexo de estas bases, el cual podrá fotocopiarse por los aspirantes y obtenerse en las dependencias del Ayuntamiento de La Iruela. Así mismo las solicitudes estarán disponibles en la página web del Ayuntamiento de La Iruela.

2. Las solicitudes se presentaran en el Registro General del Ayuntamiento de La Iruela o en la forma establecida en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Publicas y del Procedimiento Administrativo Común.

3. El plazo de presentación de las solicitudes será de 15 días naturales, a contar a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el BOP de Jaén. Si el vencimiento del plazo fuese sábado o inhábil se considerara prorrogado el mismo hasta el siguiente día hábil.

4. Las solicitudes irán acompañadas de la siguiente documentación y deberá manifestarse de forma expresa que se cumplen todos y cada uno de los requisitos exigidos en las Bases reguladoras de dichas pruebas:

a) Fotocopia compulsada del DNI

b) Fotocopia compulsada del permiso de conducir de la clase B o superior con la autorización BTP en el momento de formular solicitud.

c) Certificado de estar empadronado en La Iruela.

Quinta: Admisión de aspirantes.

1. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Ayuntamiento de La Iruela aprobará las listas provisionales de admitidos y excluidos, con expresión de las causas de exclusión y plazo de subsanación, en su caso. Dicho acuerdo se publicará en el Tablón de anuncios y en la web del Ayuntamiento de La Iruela.

2. Con objeto de subsanar las causas que hayan motivado la exclusión u omisión de las citadas listas, los aspirantes dispondrán de un plazo de 10 días hábiles a partir del siguiente al de la publicación de las listas provisionales en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento de La Iruela. Los aspirantes que dentro del plazo otorgado no subsanen las causas de exclusión o aleguen la omisión, serán definitivamente excluidos de la participación del proceso selectivo.

3. Transcurrido el plazo establecido en el párrafo anterior, una vez resueltas las alegaciones o subsanados los errores, se expondrá, en el Tablón de anuncios y en la página web del Ayuntamiento de La Iruela, la aprobación de la lista definitiva de aspirantes admitidos y fecha, lugar y hora de celebración de las pruebas.

4. El acuerdo por el que se aprueba la lista definitiva de aspirantes admitidos agotará la vía administrativa. Contra el citado acuerdo se podrá interponer recurso de reposición con carácter potestativo en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sexta: Tribunal Calificador.

1. El Tribunal contará con un Presidente y dos Vocales, así como un número igual de suplentes. Actuara como secretario el de la Corporación.

2. El Tribunal podrá contar con asesores especialistas para la celebración de las pruebas.

3. Los miembros componentes del Tribunal se publicará con la aprobación de la lista definitiva de aspirantes admitidos y fecha, lugar y hora de celebración de las pruebas.

4. Los miembros del Tribunal Calificador deberán de abstenerse de intervenir cuando concurren en ellos algunas de las circunstancias previstas en los artículos 28 y 29 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

5. Los miembros del Tribunal Calificador son personalmente responsables del estricto cumplimiento de las Bases y de los plazos establecidos para la realización de las pruebas de aptitud y resolverán todas las dudas que pudieran surgir en la aplicación de las presentes bases.

6. Para la válida constitución del Tribunal Calificador a efectos de celebración de sesiones,

deliberaciones y toma de decisiones, se requerirá la presencia del Presidente y del Secretario o, en su caso quienes les sustituyan, y de la mitad, al menos de sus vocales, titulares o suplentes.

7. El Tribunal Calificador finalizará sus funciones una vez que hayan sido propuestos los aspirantes que hayan superado la prueba de aptitud.

Séptima: Prueba de aptitud.

1. Los aspirantes deberán presentarse en el lugar, día y hora señalados para la realización del examen acompañados de:

- DNI, original y vigente.
- Bolígrafo.

2. La prueba de aptitud consistirá en una prueba dirigida a evaluar el conocimiento de los aspirantes sobre temas relacionados con la prestación del servicio del taxi. Esta prueba se contestará por escrito y constará de un cuestionario de 20 preguntas. El tiempo concedido para la realización de este ejercicio será de noventa minutos y las preguntas versarán sobre las siguientes materias:

- Demostrar capacidad y facilidad en el manejo del callejero, debiendo demostrar conocimiento del término municipal de La Iruela, en especial el conocimiento de la situación de las vías públicas, lugares de interés turístico y monumental, oficinas y edificios públicos, centros oficiales, establecimientos sanitarios, principales hoteles, lugares de ocio y esparcimiento y otros lugares de especial concentración de demanda de los servicios en taxi de La Iruela así como el dominio del itinerario más directo para llegar a los diferentes puntos de destino.

- Demostrar el conocimiento de las normas que sean de aplicación al servicio del taxi en el ámbito territorial, en especial el Decreto 35/2012, de 21 de febrero, por el que se prueba el Reglamento de los Servicios de Transporte Público de Viajeros y Viajeras en Automóviles de turismo y la Ley 2/2003, de 12 de mayo, de ordenación de los transportes urbanos y metropolitanos de viajeros en Andalucía (artículos 14, 15, 16, 17 y 18).

- Demostrar el conocimiento del régimen y aplicación de las tarifas de taxi.

- Demostrar el conocimiento sobre atención a los usuarios con discapacidad según la Ley 51/2003, de 2 de diciembre, de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad (capítulo II) y el RD 1544/2007, de 23 de noviembre, por el que se regulan las condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación para el acceso y utilización de los modos de transporte para personas con discapacidad (artículo 8 y anexo VII y IX).

Las 20 preguntas se repartirán de la siguiente manera:

Primera parte: Ocho (8) preguntas relativas a la normativa del taxi vigente, régimen y aplicación de las tarifas de taxi y atención a los usuarios con discapacidad.

Segunda parte: Ocho (8) preguntas sobre el municipio de La Iruela: vías urbanas, lugares

de interés turístico, locales de esparcimiento público, centros y oficinas públicas, centros sanitarios, educativos, deportivos, etc. Monumentos, transportes públicos, hoteles.

Tercera parte: 4 itinerarios a diferentes puntos de destino.

Para superar el destino será necesario contestar correctamente el 50% de preguntas de cada parte.

Octava: Resultado del examen.

Finalizadas las pruebas se publicara la lista de los declarados aptos en el Tablón de anuncios y en la página web del Ayuntamiento de La Iruela, disponiendo de un plazo de 10 días hábiles para presentar alegaciones o reclamaciones.

Transcurrido este plazo sin que se hayan presentado reclamaciones o resueltas las mismas, se elevara a definitiva la lista de lo que han superado las pruebas, publicándose la misma en el Tablón de anuncios y en la página web del Ayuntamiento de La Iruela.

Novena: Expedición del certificado municipal de aptitud para el ejercicio de la actividad.

1. Los aspirantes que hayan superado las pruebas presentaran en el plazo de cinco días naturales desde que se haga pública su aprobación, los documentos siguientes:

- 2 fotografías de color tamaño carne actualizadas.

- Certificado médico haciendo constar que no padece enfermedad infectocontagiosa ni otra que le imposibilite para ejercer la profesión de conductor de taxi.

2. El certificado municipal de aptitud para el ejercicio de la actividad de conductor de taxi tendrá una validez de cinco años, al termino de los cuales podrá ser renovado automáticamente, por nuevo e igual periodo de validez y sin necesidad de examen, siempre que se acredite haber ejercitado la profesión un periodo, ininterrumpido o no, de un año en los cinco años. En otro caso deberá superarse de nuevo el examen.

3. El certificado municipal de aptitud para el ejercicio de la actividad de conductor de taxi perderá su vigencia por incumplimiento sobrevenido de cualquiera de los requisitos establecidos en las presentes bases. Subsano el incumplimiento en el plazo de requerimiento oportuno, el Ayuntamiento de La Iruela podrá otorgar de nuevo vigencia al certificado de aptitud afectado.

4. El certificado municipal de aptitud incorporara como datos los siguientes: nombre y apellidos, número de DNI, el número de dicho certificado y la fecha de finalización de su validez.

Norma Final: Estas Bases, las correspondientes convocatorias y cuantos actos administrativos deriven de ella y de las actuaciones del tribunal podrán ser impugnadas de conformidad con lo establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, así como, en su caso en la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contenciosa-Administrativa.

ANEXO

D/D^a....., mayor de edad, con Documento Nacional de Identidad núm....., y con domicilio, a efectos notificaciones, en C/.....de....., provincia de, y N^o teléfono.....ante V.I. tiene el honor de

EX P O N E R:

1^o.-Que teniendo conocimiento de la Bases reguladoras de las pruebas para la obtención del certificado municipal de aptitud para el ejercicio profesional de la actividad de conductor de auto taxi en el municipio de La Iruela, según anuncio publicado en el BOP de Jaén N^o..... de fecha

2^o.- Declaro que reúno las condiciones exigidas en las Bases de la convocatoria anteriormente citada y que son ciertos todos y cada uno de los datos consignados en esta solicitud.

3^o.-Que aporto la siguiente documentación

- Fotocopia compulsada DNI
- Fotocopia compulsada del permiso de conducir de la clase B o superior con la autorización BTP
- Certificado de empadronamiento del Ayuntamiento de La Iruela

Por todo lo anteriormente expuesto,

S O L I C I T O: Ser admitido/a a las pruebas de aptitud convocadas por el Ayuntamiento de la Iruela.

Tenga por presentada la presente instancia, la admita, y previos los trámites que considere oportunos, se me conceda lo indicado en la exposición dada anteriormente

Y para que así conste, firmo la presente solicitud, en La Iruela a..... de..... de 2016.

Sr. ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA IRUELA (Jaén)

Lo que se hace público para general conocimiento.

La Iruela, a 18 de Febrero de 2016.- El Alcalde-Presidente, JOSÉ ANTONIO OLIVARES SÁNCHEZ.